GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE FEBRERO DE 1808.

En esta gazeta no hay ningun capítulo de oficio sino el de Madrid.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 10 de diciembre de 1807.

El último correo que ha llegado de Lóndres no ha traido los pliegos que esperaba el gobierno de nuestro ministro Mr. Monroe: solamente se sabe que el 7 de setiembre presentó una nota á Mr. Canning, en la qual, con arreglo á las instrucciones que habia recibido por la *Revenge*, exponia de nuevo todos los motivos que los Estados-Unidos tienen para quejarse de la conducta de los ingleses, y declaraba al mismo tiempo que tenia plenos poderes para terminar amistosamente todas las desavenencias de las dos naciones. Se asegura que el ministro ingles contestó á Mr. Monroe separándose de los puntos principales á que debia responder, quejándose agriamente de la proclama del presidente, y diciendo que este acto debia ser objeto de una nueva discusion, para la qual necesitaba Mr. Monroe recibir nuevas instrucciones de su gobierno, ó que este enviase otro ministro. Al mismo tiempo se asegura que Mr. Erskine, enviado de Inglaterra cerca de nuestro gobierno, ha recibido de su corte el *ultimatum* relativo á todos los motivos de quejas recíprocas, á excepcion del insulto de la *Chesapeak*.

Se estan armando con la mayor actividad todos los buques de guerra de los Estados-Unidos. El secretario de marina ha presentado al congreso el estado de nuestras fuerzas navales, que es como sigue:

Fragatas: *Constitucion*, *Chesapeak* y *Presidente*, todas de 44 cañones; *Congreso* de 40; *Constelacion* de 38; *Nueva-Yorck* de 36; *Adan* de 34; *John* de 32, y *Náutilo* de 24. Bergantines: *Wasp* de 18 cañones; *Sirena* de 16; *Hornet* y *Argos* de 16; *Empresa* de 14; *Brixen* de 14; *Revenge* de 12; *Etna* y *Vesuvio* de 11; *Kotches* de 8, y *Venganza* de 7.

Algunos de estos buques estan ya listos y prontos para hacerse á la vela, otros necesitan acabar de carenarse. Se estan construyendo ademas 68 lanchas cañoneras, que no tardarán en concluirse.

Por el capitan Young, que ha venido en 12 dias de Puerto Príncipe, se ha sabido que los asuntos de Sto. Domingo se hallan en el mismo estado poco mas ó menos en que estaban hace dos meses. Hasta ahora no ha habido

accion alguna decisiva entre las tropas de Cristóbal y de Petion; las fuerzas de ambos son casi iguales.

DINAMARCA.

Copenhague. 10 de diciembre.

La batería de las tres coronas ha rendido á una embarcacion procedente de Lóndres, con un cargamento de casimiros, pañuelos &c., valuado en 100Ⓓ *rixdalers* (cerca de 100Ⓓ pesos fuertes.) Dicho buque tenia papeles fingidos, segun los quales venia de puerto neutral; pero un marinero dinamarques que servia por fuerza en el buque, indicó el parage donde se habian ocultado los papeles verdaderos, que probaban haber salido de Inglaterra; á consecuencia de esto se ha declarado de buena presa asi el buque como el cargamento.

Cerca de Husum ha sido apresado otro buque ingles ricamente cargado. Al oficial de la marina real que le ha cogido le han tocado 10Ⓓ escudos por la parte de presa que le corresponde; de donde puede venirse en conocimiento de quan interesada venia.

El navío de línea el *Príncipe Cristiano* ha salido de este puerto con gran cantidad de dinero para Noruega; donde escasea mucho el numerário. Con este motivo parece que volverán á beneficiarse alli las minas de plata de Konsberg.

La compañía asiática espera de un momento á otro la vuelta de 5 buques que vienen con un cargamento mui rico, valuado por lo menos en 2.155,600 rixdalers.

La direccion del banco de Dinamarca ha hecho al Rei un donativo de 500Ⓓ escudos para ayuda de los gastos de construir una nueva esquadra.

Acaba de nombrarse una comision encargada de señalar las casas y jardines que deben destruirse para dar desde luego principio á la execucion del nuevo plan de fortificacion de esta capital.

El Príncipe Real ha escrito al consejero Rafn una carta en que le da gracias por el patriotismo que ha manifestado en la exhortacion que ha dirigido á los habitantes de Noruega y Dinamarca para que en adelante no hagan uso de ningun género de manufactura inglesa, y fomenten de este modo la industria nacional. El Príncipe manifiesta en los términos mas expresivos su deseo de ver realizado este sistema, cuya execucion haria aun mas recomendable el espíritu de union y de patriotismo que anima á toda la nacion, y que es el fundamento de la fuerza esencial de un estado.

En el discurso del año anterior han pagado los derechos de pasage en el Sund 6240 embarcaciones, las 3387 procedentes del mar del Norte, y las restantes del Báltico.

AUSTRIA.

Viena 9 de enero de 1808.

Quando el Emperador cerró la dieta de Hungría, despues de haber sancionado sus decretos, pronunció al concluirse la ceremonia el discurso siguiente:

„*Señores:* El sacrificio que los estados del reino de Hungría han hecho voluntariamente de una parte de sus caudales para alivio del estado, ha sido

para mí tan agradable como glorioso para ellos. Han dado á entender con esta demostracion que estan convencidos de que no puede conservarse ni la dignidad de la monarquía, ni la prosperidad de los pueblos, ni el bien estar de cada individuo, quando el gobierno no encuentra en sus súbditos los auxîlios de que necesita. Tambien me ha sido sumamente agradable el ver que los estados del reino han cuidado de llenar el vacío que se encontraba en el exército, y que han decretado ademas facilitar por medio de recompensas pecuniarias los reemplazos que fueren necesarios en adelante. Yo procuraré que se efectúen por ahora de esta manera, hasta tanto que se adopte otro medio mas seguro, valiéndome de la quinta en virtud de la facultad que para ello me dan las leyes.

„He tenido una especial complacencia en dar mi sancion soberana á las leyes que me han presentado los estados, dirigidas todas al fomento del bien público.

„Verdad es que hubiera yo querido ocurrir en esta dieta no solo á las necesidades mas urgentes del estado, y tomar todas las medidas que exîge la seguridad exterior, sino tambien realizar todas las disposiciones encaminadas al bien general, y satisfacer todas las quejas ó agravios fundados.

„Por eso me ha sido ciertamente penoso el verme obligado á dar fin á las juntas antes de realizar lo que habia resuelto, por exîmir á los contribuyentes de los crecidos gastos que les ocasiona la demasiada duracion de las juntas, y particularmente para restituir á la justicia su curso ordinario, sobre todo en lo concerniente al castigo de los criminales.

„Sin embargo, para satisfacer mi solicitud paternal en el gobierno de los negocios del reino, en la dieta próxîma se tratará de todo lo que he creido deber interrumpir y suspender por ahora; y espero del zelo constante de los estados por todo lo que puede contribuir á la felicidad de la nacion, que no perdonarán fatiga ninguna para terminar en la sesion próxîma lo que no han podido verificar y acabar en esta.

„Os remito los artículos á que he dado mi sancion real, y espero que al restituiros á vuestros hogares hareis presentes á los que os han delegado, mis incesantes esfuerzos para conseguir el bien del reino, y que les exhortareis á dar á sus diputados para la dieta próxîma las facultades é instrucciones competentes, á fin de que los negocios interiores puedan terminarse con utilidad general, y con la prontitud que su importancia y calidad permitieren.

„Por lo demas no puedo menos de ratificar á vosotros, señores diputados, mi afecto paternal, y mi real benevolencia á los fieles estados del reino."

S. A. I. el archiduque palatino contestó en estos términos:

„Los fieles estados del reino de Hungría, despues de haber sacrificado voluntariamente una parte de sus riquezas por el bien comun, y encargádose de completar los regimientos húngaros, y de contribuir con los medios conducentes para facilitar su reemplazo en lo sucesivo, se dan la enhorabuena al ver que estos esfuerzos de su generosidad, que estas pruebas de su fidelidad y patriotismo, corresponden á las ideas y afectos de V. M., cuyas acciones todas se dirigen á la felicidad y bien de sus pueblos, y que por lo mismo han merecido la aprobacion de su Soberano.

„Habiendo manifestado V. M. su solicitud paternal y su anhelo no so-

lo de reparar la fuerza del reino, sino tambien de asegurar su prosperidad, de acrecentarla y llevarla al mas alto grado de grandeza; los estados han creido que su reconocimiento respetuoso exîgia en este caso que manifestaran una sumision filial, igual al zelo de V. M., para asegurar y afianzar el trono, concurriendo al logro de sus benéficas miras.

„La confianza que tienen en V. M., como que es padre amante de sus hijos, su sincera fidelidad, y sobre todo la importancia, la extension y la novedad de los objetos que se han ventilado en la dieta, han llenado los corazones de todos sus diputados de un ardor tal, que no era fácil reparar en el largo tiempo que ha corrido desde su reunion.

„Sin embargo, han creido que uno de sus deberes mas sagrados era evitar todo aquello que pudiese ocasionar dilacion en deliberaciones de tanta importancia. Asique, sus deseos eran de poder dar curso mas pronto y expedito, mayor valor y mérito á estas deliberaciones, y á las providencias dirigidas al bien general que dependia de ellas; y corresponder asi á los deseos de V. M., terminando mayor número de asuntos; pero su multitud, importancia y naturaleza, no les han permitido satisfacer sus buenos deseos.

„No obstante, como á fuerza de trabajo se han preparado y arreglado muchos puntos, de manera que puede ya tomarse sobre ellos una pronta resolucion, los estados esperan que en la dieta próxîma, que V. M. se ha dignado anunciar, habrá ménos detencion en las deliberaciones, y quedarán cumplidos los deseos é intenciones de V. M.

„Los estados, pues, al ofrecer, por mi conducto, al pie del trono sus humildes gracias por la sancion que V. M. se ha dignado dar á sus decretos, no limitan sus esperanzas á los artículos actuales, sino que, penetrados de una confianza filial, y animados de los sentimientos de la absoluta sumision y fidelidad que han jurado, fundan su prosperidad futura y su completa felicidad en el amor que V. M. les profesa; y asi le suplican conmigo que continúe manifestándoles la misma benevolencia que hasta abora."

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 14 de enero.

No cesan de llegar noticias de nuevos desórdenes cometidos en Irlanda. Andan muchas quadrillas de gente armada, que registran las casas de campo y de los arrabales de las ciudades, llevándose las escopetas, espadas y municiones que encuentran; y aunque no siempre, se han llevado tambien algunas veces las alhajas de oro y plata. Por lo que se ve de sus ropas, modales y lenguage, parecen gentes de buena educacion y porte. El gobierno de la isla está tomando las providencias mas eficaces para reprimir estos movimientos parciales, que son los indicios y precursores ordinarios de una insurreccion general.

Escriben de Plimouth que son innumerables las desgracias que han ocasionado las últimas tempestades. Mas de 30 embarcaciones se han perdido con cargamentos y tripulaciones, sin que se haya salvado ni un hombre siquiera. Daba gran cuidado la suerte de mas de la mitad de los transportes de la expedicion del almirante Cotton, que se habian separado del resto de la esquadra por el mal tiempo, y de quienes no se ha tenido noticia desde en-

tonces. Los demas buques del convoi, que han conseguido volver á tomar puerto, se hallan en tal estado que no podrán salir en muchas semanas; por manera, que qualquiera que fuese el destino de la expedicion mandada por el general Spencer, se puede mirar como abortada y deshecha totalmente la empresa.

FRANCIA.

Paris 24 de enero.

Hoi por la mañana ha tenido audiencia de despedida del Emperador el Excmo. Sr. duque de Frias, embaxador extraordinario de S. M. católica.

El senado conservador á propuesta del gobierno expidió el 21 de este mes el senadoconsulto que sigue:

ART. 1.° Se permite al gobierno levantar 80Ⓓ quintos de la conscripcion del año de 1809.

2.° Todos ellos serán jóvenes nacidos desde 1.° de enero de 1789 hasta 1.° de enero de 1790.

3.° Se les empleará, si puede ser, durante el año presente en completar las legiones de reserva del interior, y los quadros de los diferentes regimientos que tienen depósitos en Francia.

4.° Este senadoconsulto se enviará por medio de un mensage á S. M. I. y R. = *El presidente y los secretarios.*

Motivos del senadoconsulto sobre la conscripcion del año 1809. Discurso pronunciado por Mr. Regnaud de St.-Jean-d'Angeli, ministro de estado.

„Senadores: Quando vuestra prudencia puso sobre las armas á los conscritos del año de 1808, el objeto de vuestros deseos era la paz, preparada ya con ilustres victorias. Quisisteis dar nuevos medios para vencer y pacificar; y el suceso ha sobrepujado á vuestas esperanzas. Se ha apagado el fuego de la guerra en el continente: los dos Soberanos mas grandes del mundo han jurado una paz duradera, y la Europa ha respirado algun tanto.

Pero hai un gobierno que mira con horror la tranquilidad de Europa, la paz con susto, la discordia como necesaria, y la guerra como su esperanza única. La Gran Bretaña ha contestado á la generosa mediacion que le ofrecia el Emperador de Rusia metiendo á sangre y fuego la capital de su mas antiguo aliado; haciendo profesion mas solemne que antes de despreciar los derechos de las naciones, y proclamando mas inhumanamente el principio de la guerra eterna.

La indignacion de todos los Soberanos ha sido correspondiente á los manifiestos injuriosos, á las sofisticas declaraciones, y á los actos bárbaros del gabinete de S. James.

Ya se han verificado los presentimientos que los oradores de S. M. os manifestaron hace un año en esta misma tribuna. „Del seno, decíamos entonces, del continente que la Inglaterra ha querido abrasar, es de donde se le ha de hacer en adelante la guerra mas terrible. Sujetándola en todas las costas de Europa á los principios que ella ha establecido en todos los mares, es como se la ha de reducir á las antiguas reglas del derecho de gentes y de las naciones civilizadas. Excluyendo sus embarcaciones de todas las costas en que tengamos tropas ú aliados, es como se castigará al ministerio

ingles de la culpable tenacidad con que se niega á dar la paz al mundo."

Tales fueron, senadores, las palabras que os dirigimos al pediros la conscripcion del año de 1808; y con efecto se ha formado una poderosa y santa liga para castigar la oligarquía inglesa, defender los derechos de las naciones, y vengar á la humanidad entera. Desde el Mediterráneo hasta el Báltico, desde el Nilo hasta el Neva, apenas quedan á los buques de la Gran Bretaña algunas playas adonde abordar, algunos puntos en que no les esté prohibida la entrada.

Pero no basta el haber pronunciado en uso de una justa represalia esta especie de entredicho contra la Inglaterra. Es menester que no se le permita vivir tranquila en el asiento de su iniqua dominacion, en ninguna de sus costas, en ninguna de sus colonias, en ninguno de los puntos del globo de que no está excluida todavía. Es menester que la Inglaterra, repelida de una parte del mundo, y amenazada en todas las otras, no sepa adonde dirigir sus escasas fuerzas militares; y que nuestros exércitos, mas poderosos que nunca, esten prontos á llevar á sus dominios nuestras victoriosas y vengadoras águilas.

Estos son los motivos que han determinado á S. M. á pediros una nueva conscripcion. La anterior ha sido, como ya lo habiais previsto, la prenda de la paz del continente: esta será el presagio de la paz de los mares.

El saqueo del arsenal y puerto de Copenhague, y la emigracion de la esquadra portuguesa, no han dexado sin buques al continente. Todavía pueden medirse nuestras legiones con las milicias inglesas: todavía puede la Irlanda esperar socorros contra la opresion: la India puede todavía aguardar á sus libertadores.

Y mientras que nuestras falanges veteranas marchen para acelerar el cumplimiento de los decretos de la justicia, nuevas legiones de valerosos jóvenes aprenderán á obedecer y á pelear baxo la inspeccion paternal de esos magistrados guerreros, de esos generales senadores, que con tanto zelo y fruto han formado ya otros soldados para llenar los huecos de los que se han sacrificado por su patria, ó que concluida su milicia, se han restituido á sus hogares.

S. M. tendrá medios superabundantes para executar sus pensamientos pacíficos ó sus proyectos militares: unirá, á los poderosos exércitos de sus fieles aliados, para la defensa y triunfos comunes, fuerzas tan considerables, que no podrá haber duda acerca del éxîto.

Causa tan justa no será vanamente defendida por tantos medios, ni protegida por tanto poder sin fruto. Una liga respetable por las naciones de que se compone, generosa en su política, justa en su objeto, y temible por sus recursos, reducirá finalmente á nuestros enemigos á la justicia por el temor, ó á la sumision por la victoria."

Informe del ministro de la guerra á S. M. I. y R.

„V. M. me ha mandado formar el primero y segundo cuerpo de observacion de la Gironda. El primero, mandado por el general Junot, ha ocupado ya á Portugal. La vanguardia del segundo está en disposicion de incorporarse con el primero si lo piden las circunstancias.

„V. M., que todo lo prevee, ha querido que se coloque en tercera lí-

nea el cuerpo de observacion del Océano, á las órdenes del mariscal Moncei.

„La necesidad de cerrar los puertos del continente á nuestro irreconciliable enemigo, y de tener fuerzas considerables en todos los puntos de ataque, á fin de aprovechar las proporciones que puedan presentarse de llevar nuestras armas á Inglaterra, á Irlanda ó á las Indias, pueden hacer necesario el poner en pie la conscripcion de 1809.

„El partido que domina en Lóndres ha proclamado el principio de la guerra perpetua, y la expedicion de Copenhague ha puesto de manifiesto sus criminales intenciones. Aunque toda Europa ha levantado el grito contra Inglaterra, y aunque en ningun tiempo ha tenido la Francia tan numerosos exércitos como ahora, todavía no basta; es menester que nos pongamos en situacion de atacar el influxo ingles, donde quiera que se halle, hasta conseguir que el aspecto de tantos peligros fuerce á la Inglaterra á separar de la direccion de los negocios á esos oligarcas, y confiarla á hombres juiciosos y capaces de conciliar el amor é interes de su patria con el amor é interes del género humano.

„Una política vulgar hubiera quizá movido á V. M. á afloxar en los aprestos militares; pero esto seria un azote para la Francia, y dexaria imperfectos los grandes designios que V. M. tiene entablados. Sí señor. V. M., lejos de disminuir sus exércitos, debe aumentarlos hasta que la Inglaterra reconozca la independencia de todas las naciones, y restituya á los mares el sosiego que V. M. ha dado al continente. Será sin duda sensible para V. M. exîgir de sus pueblos nuevos sacrificios, é imponerles nuevas obligaciones; pero debe ceder al clamor general de todos los franceses, que no quieren oir hablar de descanso hasta que queden libres los mares, y hasta que una paz equitativa restablezca á la Francia en el mas justo, útil y necesario de sus derechos. = Paris 6 de enero de 1808. = *Clarke.*"

Mr. Reubell, miembro que fue del directorio de Francia, ha muerto el mes pasado en Colmar, ciudad de la Alsacia superior.

Se dice que nuestro gobierno trata de comprar á la Rusia la esquadra que tiene en el Tajo.—— Al mismo tiempo se anuncia como próxîma la salida de las esquadras de Brest y Rochefort.

ESPAÑA.

Irun 1.° de febrero.

Razon de las tropas francesas que continúan pasando por esta villa.

19 de enero. Un tren de artillería con 8 cañones y 4 obuses, 3 fraguas, 34 carros de municiones, 5 de equipage, 74 hombres de caballería y 230 de infantería, con 3 oficiales. Pasó tambien de largo el regimiento de Vestfalia. Por la noche llegó Mr. Tabouseau, auditor del consejo de estado, que va en posta á Lisboa.

20, 21 y 22. Diferentes partidas de infantería, que componen 564 hombres, con los generales Privé y Mouton, edecan del Emperador.

24 y 25. Doscientos hombres de infantería y 30 de caballería, con algunos carros de municiones.

26, 27, 28 y 29. Algunos destacamentos que componen un total de 580 soldados de infantería y 150 de caballería.

30 y 31. Trescientos veinte hombres de infantería en varias partidas, con los generales Dufour y Borel.

1.° *de febrero.* Quatro batallones incompletos, que ascienden á 1800 hombres de infantería.

Hoi han salido de aqui para Aranjuez 15 caballos de coche, que el Emperador Napoleon envia de regalo al Rei nuestro señor.

Madrid 9 de febrero.

El Rei, en atencion al particular mérito que han contraido en la gloriosa defensa de Buenos-Aires los oficiales del real cuerpo de artillería, y los demas de diferentes cuerpos agregados al servicio de dicho cuerpo, ha tenido á bien, conformándose con el modo de pensar del Sermo. Sr. Príncipe Generalísimo Almirante, concederles las gracias siguientes:

Al teniente coronel D. Francisco Agustini, comandante de artillería, el grado de coronel de infantería, y sueldo de coronel del real cuerpo de artillería en aquel departamento.

Al capitan de dicho real cuerpo D. Antonio Martinez, grado de teniente coronel de infantería.

A los subtenientes del mismo D. Matias Cevader, con grado de teniente, y D. Diego Solano, al primero grado de capitan de infantería, y al segundo de teniente.

A D. Ambrosio Agustini, cadete del regimiento de infantería de Buenos-Aires, graduado de subteniente, grado de teniente.

A D. Benito Martinez, subteniente del cuerpo de blandengues de Santa Fe, grado de teniente de caballería.

A D. Juan Bautista Rondean, ayudante mayor de voluntarios de caballería de Córdoba, grado de capitan de caballería.

A D. Francisco Requena Perez, que por falta de ingeniero hizo funciones de tal, y sirvió de secretario al comandante general, grado y sueldo de capitan de infantería.

A D. Gerardo Esteve Llach, teniente coronel graduado, y comandante primero interino del cuerpo de patriotas de la Union, y á D. Josef Tornaguera, teniente coronel graduado, y comandante segundo interino del referido cuerpo de patriotas, grado de coronel de milicias urbanas.

A los capitanes de milicias urbanas D. Juan Bautista Azpard, D. Antonio Bustos, D. Manuel Rentería, D. Hilario Santos Ramirez, D. Ramon Acuenza, D. Cándido Manuel San Martin, D. Francisco Coll, D. Josef María Perez, D. Josef Mateo Echevarría, D. Jaime Salas, D. Salvador Ros, D. Antonio Costa, D. Francisco Bordoi, D. Miguel Feliu, D. Federico Rodriguez, D. Ramon Alcántara, D. Gerónimo Rabasa, D. Ramon Antonio Sanfuente, D. Josef Martin Ortega, D. Josef Antonio Aceval, D. Gerónimo Agudelo, D. Aparicio Vidaurraga, D. Manuel Rodriguez Saludua, D. Josef María Rodriguez, D. Santiago Cerro y Zamudio, D. Diego Estanislao Luaces, D. Josef María Agustini, D. Cayetano Sturla, D. Gaspar Sampier; y á los capitanes del cuerpo de patriotas D. Mi-

guel Esquiaga, D. Josef Franci, D. Juan Ignacio Terrada, D. Juan Ramos, D. Bernabé San Martin, D. Bernardo Mateo Ximenez, D. Manuel Pintos, y á D. Juan de Dios Dozo, capitan y sargento mayor interino del referido cuerpo de patriotas, grado de teniente coronel de milicias urbanas.

A los tenientes de dichas milicias D. Juan de Vianca, D. Antonio Echavarri, D. Josef Rivas, D. Ramon Gorrondona, D. Juan Bastarte, D. Antonio Zavala, D. Francisco Baldrich, D. Eugenio de Iturraga, Don Basilio Viola, D. Julian Viola, D. Juan Viola, D. Mauricio Laplaneta, D. Pedro Nicolas Ximenez, D. Ventura Carbonell, D. Félix Victoriano Gomez, D. Juan Godoi, D. Juan Jorge, D. Juan Vicente Vandell, Don Andres Alvarez de Toledo, D. Manuel Gestal y Castro, D. Matías Cámara: á los tenientes del cuerpo de patriotas de la Union D. Antonio Santiago Illano, D. Juan Pedro Zerpa, D. Francisco Alvarez de Labraña, D. Juan Tornaguera, D. Manuel Vidal, D. Bernardo Ansoategui, D. Antonio Cruz; y á D. Manuel Ribera, comandante del cuerpo de maestranza establecida en la fortaleza, y D. Francisco Cottia, capitan de dicho cuerpo de maestranza, grados de capitan de milicias urbanas: á los subtenientes de las expresadas milicias D. Gabriel de los Rios, D. Gaspar Urdapilleta, D. Juan Naredo y Riega, D. Josef María Santelices, D. Josef Matías Costa, Don Juan Domingo Allende, D. Juan Francisco Diaz, D. Angel Hubach; á los subtenientes del cuerpo de patriotas D. Miguel Mugia, D. Vicente Bordas, D. Juan Bautista Viton, D. Julian Corbera, D. Juan Pedro Machareni, D. Roque Laurel, D. Ramon Urien, D. Angel Ubac; á los cadetes del expresado cuerpo de patriotas, con grado de subteniente, D. Juan Josef Ferrer, D. Josef Beruti, D. Josef Zerero; á D. Francisco Osoro, Don Juan Abundante Boqui, D. Juan Bautista Celaya y D. Josef María Coitia, ayudante mayor, y tenientes del cuerpo de maestranza establecida en la fortaleza, grados de teniente de milicias urbanas. A D. Cárlos Baneti, Don Mariano García, D. Cárlos Cheloni, subtenientes del nominado cuerpo de maestranza; y á D. Isidro Castellano, abanderado de dicho cuerpo, grado de subteniente de milicias urbanas.

A D. Domingo Ugalde, alférez de fragata graduado, comandante primero de la oficialidad del regimiento de naturales Pardos y Morenos, grado de alférez de navío; á D. Josef Antonio Acebal, comandante segundo, y D. Miguel Barceló, ayudante primero del expresado cuerpo, grado de teniente de milicias disciplinadas: á D. Francisco Lanuza, ayudante segundo, y á los habilitados de ayudantes D. Julian de la Cendeja, D. Domingo Burgues, grado de subteniente de milicias disciplinadas.

A los capitanes de color del citado regimiento de naturales Pablo de la Vega, Cárlos Suarez, Mariano Escovar, Romualdo Salazar, Apolinario Pimienta, Manuel Espinosa y Mateo Silva, grado de capitan de milicias disciplinadas de su color.

A los tenientes del mismo regimiento Pedro Leon Ponce, Antonio Ramirez, Francisco Guillermo, Josef Félix Pintos, Laureano Gamez, Josef San Martin, Josef Ventura Videla y Domingo Maqueda, grado de capitanes de milicias urbanas de su color; y á los subtenientes del expresado regimiento Joaquin Martinez, Isidro Hermosi, Julian Almandoz, Josef

Gamboa, Manuel Gonzalez Gama, Miguel Almandoz y Antonio Daban, grado de teniente de milicias urbanas de su color.

A D. Salvador Ros, D. Antonio Costa, D. Cayetano Sturla, D. Ramon Alcántara, D. Gerónimo Rabasa, D. Ramon Antonio San Fuertes, capitanes urbanos: D. Juan de la Vianca, D. Basilio Viola, D. Juan Viola, D. Pedro Nolasco Ximenez, D. Juan Jorge, D. Matías Cámara, tenientes urbanos; y D. Manuel de los Rios, subteniente tambien de urbanos, que van comprehendidos en sus respectivas clases para obtener las inmediatas graduaciones, ha resuelto S. M. que en su real nombre les dé ademas el virei las gracias por haber servido sin sueldo mientras estuvieron empleados.

Asimismo ha concedido S. M. el empleo de comisario de guerra del exército á D. Vicente Echavarría, en consideracion á haber desempeñado este encargo con la mayor exáctitud para atender en los gastos de artillería, y haber proporcionado con su crédito crecidas sumas.

Igualmente ha mandado S. M. que al Dr. D. Andres Florencio Ramirez, capellan del regimiento de patriotas de la Union, agregado á la artillería, cuyo encargo sirvió sin sueldo, lo proponga el virei para una prebenda de la iglesia catedral de Buenos-Aires, proporcionada á su mérito y circunstancias.

Que por el mérito que contraxeron D. Bernardo Nogue, cirujano del real cuerpo de artillería, y su hijo D. Manuel Nogue, de 11 años de edad, que se singularizó en la defensa, ha concedido tambien S. M. á dicho Don Manuel la gracia de plaza de artillero distinguido en una de las compañías de artilleros veteranos del departamento de Buenos-Aires, con todos los goces como tal artillero, y que quando haya cumplido 16 años de edad, se le promueva á subtenencia en la misma brigada, siempre que se aplique, y tenga la disposicion y circunstancias que requiere este empleo.

Ha mandado S. M. que á las viudas, y en su defecto á los hijos, de Don Josef Pio Muxica, capitan comandante, D. Eustaquio Cabieces, teniente, D. Juan Rufo de Zorrilla, ayudante mayor, graduado de capitan, y á Juan de Dios Campuzano, capitan retirado, y Pedro Isica, subteniente, que fueron muertos en la defensa de Buenos-Aires, se les considere la pension que señala el monte pio á sus respectivas graduaciones, haciéndoles el abono desde el dia del fallecimiento de sus maridos. Que igualmente á las viudas, y en su defecto á los hijos de los cabos Baltasar García y Frutos Diaz, y de los artilleros Guillermo Smit, Cárlos Solars, Juan Zaple, Pedro Lloc, Matias Otorgue, Cárlos Deuman, Josef Maler y Bartolomé Siris, que fueron muertos en la defensa, se les abonen los dos tercios del total haber mensual de las respectivas clases de sus maridos desde el dia del fallecimiento de estos, baxo las mismas circunstancias que S. M. tuvo á bien conceder en las últimas epidemias de la península. Que igual gracia de los tercios del haber disfruten las viudas é hijos de dos cabos y quatro soldados del regimiento de naturales, Pardos y Morenos, que tambien fueron muertos en la defensa sin que se exprese sus nombres en la relacion de la propuesta. Que por lo que corresponde á los sargentos veteranos del real cuerpo de artillería, que en general se recomienda su mérito sin nombrar-

los, ha mandado igualmente S. M. que el virei, á propuesta del comandante de artillería, premie á los mas beneméritos con el grado de subtenientes de infantería, haciéndoles desde luego por tales, y dando cuenta para la remision de los respectivos reales despachos, y que á los restantes les conceda escudos de ventaja ó distincion con proporcion al mérito que hayan contraido. Que á los cabos y artilleros veteranos, y obreros de maestranza que se hayan distinguido, los premie tambien el virei del mismo modo, á unos con escudos de distincion y ventaja ó sin ella, y á otros con el abono de uno ó dos años de antigüedad para la opcion á los premios de constancia. Que á los sargentos, cabos y soldados de los demas cuerpos agregados al servicio de la artillería se les premie, teniendo mérito competente, por el mismo término que á los de las mismas clases veteranos en sus respectivos cuerpos.

Asimismo da facultad S. M. á dicho virei para que á los oficiales de color que se hubiesen distinguido en la defensa les conceda la medalla de su real efigie, ya de oro ó ya de plata, como premio destinado á los individuos de esta clase que contraen mérito particular.

Y últimamente quiere S. M. que el virei proporcione algun premio, segun su mérito y profesion, á Fr. Gregorio Pizarro y Grimau, que sirvió de capellan en la fortaleza de Buenos-Aires, ó proponga á S. M. lo que juzgue mas conveniente y proporcionado á favor de este religioso.

En la gazeta última pág. 129, línea penúltima, donde dice *desde* 1.° *de enero*, léase *desde* 1.° *de diciembre*.

VENTAS JUDICIALES.

Se hallan de venta y pública subasta en el Ferrol dos casas, retasadas en venta y renta, la una en 266,700 rs., y la otra en 1170, situadas en la calle traviesa del Castañar y la de la Magdalena, en la nueva poblacion de dicha villa, estando regulada la produccion anual de la 1.ª en 16,002 rs. y la de la 2.ª en 7020; y se admiten posturas por el término de 40 dias contados desde el 6 del presente, en la auditoría de marina de aquel departamento.

Por providencia de D. Josef Garcini de Queralt, juez comisionado regio en la diócesi de Granada, se ha señalado el dia 22 del corriente para el remate de una hacienda, compuesta de 250 marjales de tierra de riego, con morales, olivos, castaños, nogales y otros árboles frutales, y una casa principal, con molineta de aceite y demas pertrechos, situada en término del lugar de Niguelas, provincia de Granada, tasada en 80,445 rs. Quien quisiere hacer postura lo executará por la escribanía que desempeña D. Mariano de Zayas.

Por providencia de D. Josef María de Lomas, juez subdelegado en el departamento de Andujar, en vista de la superior aprobacion dada por la comision gubernativa de 19 de enero último al remate celebrado en 1.° del mismo de la hacienda de olivas, conocida por Sevilleja, sita en el término de la villa de Bailen, tasada en 848,896 rs., en la propia cantidad en vales reales; componiéndose dicha hacienda de 2878 olivas, 2 casas principales, oficinas para el casero, casillas para aceituneros, molino de 2 vigas, parada de tinajones, bodega con crecido número de vasos y demas anexo, con un pedazo de tierra de 2 fanegas para hortaliza, con agua de pie; está señalado el término de 30 dias, contados desde 26 de enero próximo pasado, para las tres mejoras; entendiéndose los 10 primeros para el del medio diezmo, los segundos para la del diezmo entero, y los últimos para la del quarto; con

la qualidad de que si en qualquiera de ellos se présentase alguna, se celebrará su remate al tercero dia siguiente de los diez asignados para la que se ofrezca. Quien quisiere hacer qualesquiera de dichas mejoras, lo executará por la escribanía del cargo de D. Cristóbal Valero y Arcas.

En virtud de real facultad se vende un molino harinero, llamado de Moyarniz, situado en término y jurisdiccion de la villa de Cabanillas del Campo, sobre el rio Nares, que tiene 4 piedras con capacidad espaciosa, y una posesion que ocupa 13 fanegas, 4 celemines y 6712 pies quadrados superficiales de sitio, tasado en 481,415 rs. 25 mrs. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Torquato Antonio Collado, teniente corregidor de esta villa, y escribanía de número de D. Juan Raya, el dia 12 del corriente de doce á una.

AVISO.

En 23 de enero remitió D. Ignacio de Epalza, vecino de la villa de Orozco, señorío de Vizcaya, á D. Pablo Antonio de Epalza, de Bilbao, un vale real de 300 pesos, creacion de setiembre, núm. 25893, endosado á favor de D. Ignacio por Don Antonio de Olabarria en fecha de 10 del mismo, y acompañado de un testimonio para ponerle en la real caxa de amortizacion para redencion de un censo, el qual se ha extraviado ó perdido. Quien tuviere noticia de dicho vale, la comunicará á qualquiera de los dos Epalzas.

LIBROS.

Profecía política, verificada en lo que está sucediendo á los portugueses por su ciega aficion á los ingleses. Esta obra no puede dexar de excitar en el dia la atencion pública al ver lo que pasa; y si hoi se hubiera de escribir alguna cosa sobre la suerte de aquel reino, parece que no se pudiera hablar con mas acierto ni discrecion despues de ver lo que ha pasado. Trata de la industria de Portugal, del orígen de su riqueza, de sus rentas públicas, del influxo de las minas del Brasil en el sistema general de Europa, de su oro considerado como mercancía, de la influencia de sus productos para mantener la poblacion, del interes de Europa en conservar aquel pais en la situacion en que se hallaba, de su clima con relacion á la industria, del luxo y sus efectos, de su dependencia de Inglaterra, de las causas por que unas naciones trabajan, y otras se estan ociosas; y finalmente concluye con una relacion histórica del terremoto de Lisboa. Se vende á 6 rs. en rústica en las librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y de Gomez Fuentenebro, calle de las Carretas.

Memorial literario, núm. 2.°, perteneciente al dia 20 de enero. Contiene el artículo 2.° de la historia del reino de Valencia, que comprehende desde el arribo de los fenicios hasta las guerras con los cartagineses: idea general de la estadística de la Plana de Castelló: la conclusion de la vida de D. Hugo de Moncada: varias reflexîones acerca de España, considerada como guerrera, y comparada con las demas naciones de Europa: anécdota: noticia y crítica de las modas del dia; y algunos chistes. — Memorial literario, núm. 3.°, correspondiente al dia 30 de enero. Contiene el artículo 3.° de la historia del reino de Valencia, que comprehende las guerras con los cartagineses: idea general de la estadística de la huerta de Valencia, con una lámina que representa los trages que se usan en la mayor parte del reino: noticia de Ausias March y sus obras: crítica del elogio de D. Josef Severo Lopez, compuesto por D. Tomas Garcia Suelto: noticia crítica del papel intitulado Idea del teatro pintoresco y mecánico; y el artículo variedades, que contiene la relacion de un fenómeno de agricultura, modas, fábulas &c. Se hallarán con los anteriores en la librería de Escribano, calle de las Carretas, donde se admiten suscripciones para Madrid y las provincias.

EN LA IMPRENTA REAL.